

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

*DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS. Anuncio de notificación de 3 de julio de 2023 en procedimiento Acuerdo de incoación de declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.*

ID: N2300606010

Nº de expediente: 2018 009 00023

Causante: D. Luis Bombín Heras. NIF: \*\*\*5505\*\*

Lugar y fecha del fallecimiento: Mahamud (Burgos), 24 de septiembre de 2010.

Último domicilio: Mahamud (Burgos).

1.-La Delegación de Economía y Hacienda de Burgos ha tenido conocimiento por denuncia de D<sup>a</sup> María Teresa Mora Herrera, del fallecimiento de D. Luis Bombín Heras.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

50 % de pleno dominio de la vivienda situada en la calle Bayona, 34 de Mahamud (Burgos).

Referencia catastral: 2437215VM2623N0001ZZ. Valor catastral: 79.799,21 €.

Descripción registral: Casa con patio en la calle Bayona, nº 34. Ocupa el solar sobre el que se alza una superficie de 380 m<sup>2</sup>, de los cuales 256 m<sup>2</sup> corresponden a la vivienda, que consta de dos plantas y alberga en su planta baja una zona de garaje, y el resto, 151 m<sup>2</sup> corresponden al patio. La superficie construida total es de 458 m<sup>2</sup>. Linda: Derecha. -entrando, herederos de León Gento, Izquierda, herederos de Antonio Álvarez, Espalda, corral con salida a las cercas y Frente, Calle de su situación. El año de construcción data de 1983. Gravada con una Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para responder de 127.950 € de principal, devengando un 2,5% del principal por un total de 12.795 € de intereses ordinarios, devengando un 15 % del principal, por un total de 3.198, 75€ de intereses de demora, 12.795 € de costas y gastos, 1.279,5€ de prestaciones accesorias, con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 30 de diciembre de 2003, tasada para subasta en la cantidad de 243.105 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

ACUERDO

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Luis Bombín Heras.

2. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Mahamud (Burgos), correspondientes al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Se abre el plazo de UN MES desde su publicación, para que en dicho plazo se puedan presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, 3 de julio de 2023.- El Director General de Patrimonio del Estado.- P.D. (Res. 27/07/2015, BOE 05/08/2015).- El Delegado de Economía y Hacienda.- Ricardo Izarra Fernández.